

3° Clase

A) Recapitulando:

Como vimos en la primera clase en el video “Que supimos conseguir ...”, para el conocimiento y la defensa de los Derechos Humanos en nuestro país fue muy importante la herencia de terror y dolor que la última dictadura nos dejó. Luego de ella se articuló un discurso y se crearon movimientos sociales que hicieron de los Derechos Humanos su bandera de lucha y de reivindicaciones. El juicio y castigo por la violación al derecho a la vida, la abolición de las torturas, la recuperación de la identidad de los niños apropiados se convirtieron en temas centrales en la agenda judicial y social de nuestra sociedad. Pero, como decíamos la clase pasada, las reivindicaciones por los derechos no quedaron allí, y paulatinamente se fueron incluyendo otros derechos también violados en el presente y que según las Declaraciones de Derechos Humanos forman parte de los derechos que hacen al respeto de la dignidad humana. Pronto se comenzaron a tratar el hambre, la pobreza, la carencia de educación y salud, los derechos de los niños, la violencia y desigualdad de género, los atentados contra el medio ambiente, los distintos tipos de discriminación como atentados a los derechos humanos, los cuales debían saldarse a través de la justicia y de políticas públicas que aportaran un horizonte de mayor igualdad. Como se plantea en el documental, *“...A parte de la condena a lo sucedido en la última dictadura militar en nuestro país, los Derechos humanos son también todo lo que refiere a derechos económicos, sociales y culturales. Derechos Humanos significa la vivienda digna, educación, condiciones de trabajo, alimentación adecuada, nutrición, esparcimiento y la distribución equitativa. No hay derechos civiles y políticos si no hay derechos económicos, sociales y culturales...”*.

Por último, llegó la apuesta a la educación, a la formación de una generación de ciudadanos que conozcan sus derechos, puedan reclamarlos y ser constructores de sociedades más justas. En esta línea, nos encontramos con el testimonio del ex juez Rozansky y que incluyó en su trabajo *“...Que en cada colegio del país se eduque una generación entera de Argentinos en la convicción que esos derechos se van a poder ejercer. La humanidad se viene proponiendo con mucho esfuerzo y sacrificio llevar a la vida real estos derechos. Que podamos garantizar en el futuro la vigencia plena de los derechos humanos...”*. Y en este último desafío estamos.

La apertura de contenidos de la propuesta de cátedra busca mostrar lo explicado anteriormente, a continuación se las comparto para que se la vayan apropiando:

Contenidos a desarrollar durante el ciclo lectivo 2021:

Eje 1: “Los Derechos Humanos como objeto de estudio. Hacia una delimitación teórica de su especificidad, de su historia, sus características y su plasmación institucional”.

1-A) Fundamentación de la propuesta de cátedra: los Derechos Humanos como “prácticas sociales”. Entre la “titularidad” y la “provisión” de derechos.

1-B) La especificidad y características de los Derechos Humanos. Lo específico de los Derechos humanos. Universalidad, integralidad, Exigibilidad. Debates y controversias en torno a los atributos de los Derechos humanos. Los problemas en torno a la exigibilidad: mecanismos y garantías de aplicación.

1-C) Los Derechos humanos como construcción histórico – social:

* Siglos XVII y XVIII. La consolidación de los derechos civiles y políticos en el contexto de las revoluciones inglesa, francesa y norteamericana. La constitución del Estado Liberal de Derecho. La “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”: primera formulación sistemática de Derechos humanos.

* Siglos XIX y XX. La organización y lucha del movimiento obrero y la consecución de los derechos sociales y económicos. La constitución del Estado Social de Derecho y del Estado de Bienestar.

* Segunda mitad del S. XX. Descolonización y formulación de los derechos de los ‘pueblos’. Organización de nuevos movimientos sociales y estructuración de nuevas demandas. Hacia la diversificación y fragmentación sectorial de las reivindicaciones.

1-D) Clasificación y análisis de los Derechos Humanos: el criterio de las “generaciones”.

* Los Derechos Humanos de Primera Generación. Derechos civiles y políticos. Papel del Estado. Las libertades negativas. Titulares y garantías de exigibilidad. Derecho a la libertad individual, libertad de circulación, de prensa de conciencia, de enseñar y aprender, de propiedad, a la intimidad... Derechos a elegir y ser elegido.

* Los Derechos Humanos de Segunda Generación. Los Derechos sociales, económicos y culturales. Papel del estado: libertades o prestaciones positivas. Titulares y garantías de exigibilidad. Derechos del trabajador, a la salud, a la seguridad social, a la vivienda...

* Los Derechos Humanos de Tercera Generación. Derechos de los Pueblos. Titulares y garantías de exigibilidad. Derecho a la autodeterminación de los Pueblos, al desarrollo, a la paz, al medio ambiente sano, al patrimonio común de la Humanidad... Derechos de las minorías o sectores “invisibilizados” debido a criterios de edad, sexo, etnia o religión.

1-E) La institucionalización jurídica internacional de los Derechos Humanos. Análisis y crítica de los documentos. De la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano” a la “Declaración Universal de Derechos Humanos”. Convenciones, acuerdos y pactos complementarios: ‘Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos’, ‘Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales’, ‘Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer’, ‘Convención sobre los derechos del niño’.

Reconocimiento institucional en el ámbito americano: ‘Convención americana de los Derechos humanos.

Los derechos Humanos en el ordenamiento constitucional argentino y entrerriano.

1-F) La lucha por los Derechos Humanos y el papel de las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos. El papel de la O.N.U. y sus organizaciones dependientes en la defensa de los Derechos Humanos. Las O.N.Gs. Internacionales: el caso de ‘ANMISTÍA INTERNACIONAL’. La lucha por los Derechos Humanos en la Argentina: los ejemplos de ‘Abuelas y Madres de Mayo’ y de las ‘Asambleas Ambientales’.

Eje 2: “De las palabras a los hechos: Derechos Humanos y realidad social”.

2-A) Repensando los Derechos Humanos en América Latina:

* ¿Los derechos sociales ausentes? Pobreza, marginalidad y desigualdad económica y social. Violencia social y negación del derecho a la vida.

* La cuestión étnica – indígena: 500 años de exclusión. Racismo, genocidio y etnocidio. La situación de los pueblos originarios en la actualidad: igualdad de oportunidades, acceso a la tierra, respeto a la diversidad cultural...

* La democracia en América: avances y deudas.

2-B) Argentina: los derechos Humanos como cuestión a construir.

* La memoria y los Derechos Humanos. Importancia de la memoria histórica en la construcción de una política democrática basada en los Derechos humanos. Dictaduras y violación sistemática de los derechos humanos. Genocidio y crímenes de lesa humanidad. La acción de los organismos defensores de los Derechos Humanos.

* Las consecuencias sociales de las políticas neoliberales de los ‘90: desocupación estructural, miseria y exclusión o desaparición de los derechos sociales. Crisis de los sistemas asistenciales. Los grupos más vulnerables y la acción del Estado. Violencia e inseguridad: el derecho a la vida en suspenso. Los derechos económicos y sociales hoy.

- * El sistema democrático. La construcción histórica de nuestro sistema democrático y de la ciudadanía. Críticas ciudadanas al sistema político. Partidos políticos y crisis de representación. Nuevas formas de participación ciudadana. Medios de comunicación y política: medios de expresión y presión ciudadana o medios de manipulación de la opinión pública.
- * Las reivindicaciones de igualdad de género en la Argentina: políticas de promoción de la igualdad y su impacto real en la condición de la mujer. Prácticas culturales y sociales discriminatorias frente a mujeres, inmigrantes de países limítrofes, sectores marginales... y otros grupos estigmatizados con un 'status social y cultural' inferior.

Eje 3: “Derechos Humanos y tecnología”

- * Los 'usos sociales' del desarrollo tecnológico. La tecnología como posibilitadora de mejores 'estándares' de vida. La antítesis: la tecnología y la 'era de la barbarie'. Fundamentalismos, terrorismo global y guerras preventivas. La devaluación del derecho a la vida.
- * Tecnología y desarrollo económico: la brecha Norte – Sur y las relaciones económicas asimétricas. Los problemas en el desarrollo de las 'economías emergentes' y la difícil concreción 'del derecho al desarrollo'.
- * Tecnología y atentados contra el medio ambiente. Deterioro ambiental y desarrollo 'sustentable'. La constitucionalidad del derecho a un medio ambiente sano a nivel nacional y provincial. Las luchas por el derecho a un ambiente sano en el contexto local, regional y mundial.
- * Los debates en torno a la bioética: desarrollo científico y garantías al derecho a la vida, una cuestión abierta al debate.
- * Derechos sociales y tecnología. Humanización o deshumanización del trabajo. Desempleo y brecha tecnológica. La legislación y cumplimiento de las leyes laborales en Argentina y la región.

¿Cómo o desde dónde abordar esos contenidos? Para ello, la clase pasada, adoptamos la doble perspectiva de titularidad y provisión. La **titularidad** entendida como la existencia legal de un derecho (como dicen los juristas su 'positivación'), y por **provisión** el acceso real, concreto a las prácticas o beneficios de los cuales somos titulares. Para ampliar la explicación, podemos agregar que *“...cuando hablamos de titularidad hablamos de Derechos Humanos pactados por Naciones Unidas sin distinción de sexo, género, orientación sexual, etnia, edad, religión, partido político o condición social, cultural o económica, referidos a una vivienda digna, salud, alimentación, un trabajo digno, etc. Cuando hablamos de provisión, nos referimos al compromiso que el Estado tiene para cumplir con esos derechos...”*. Frente a esta circunstancia, coincido con el planteo del jurista Hugo Cañón, cuando dice *“...hay una **separación muy grande entre la normativa y la realidad**. Cuando se aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos en las Naciones Unidas todos sus artículos hablaban de lo que es justo para una persona sin que nada se interponga en ello para que estos se cumplan. Pero bien sabemos que la realidad no es la escrita en esos artículos, vivimos en un mundo, en una sociedad repleta de diferencias, de discriminación, de guerras, de pobreza, en donde los más poderosos dominan a los más pequeños. El hombre mismo no respeta los Derechos Humanos de las personas, con la desigualdad de riquezas, la violencia, el racismo, etc. Lo vemos día a día en las calles, donde hay niños trabajando en lugar de escolarizarse, personas pidiendo dinero para poder alimentarse, gente que vive en condiciones de calle o en viviendas en donde es imposible vivir dignamente...”*.

Esto mismo que marca el fiscal, lo hace Galeano desde otro registro estilístico, casi de manera poética nos narra la realidad mundial donde la violación y vulneración de los derechos humanos es una constante, y nosotros como habitantes del mundo muchas veces nos acostumbramos a un discurso cínico donde naturalizamos que una cosa es lo escrito y otra la realidad.

Es por ello que las pedagogías de los Derechos Humanos no sólo pueden basarse en el discurso de la ciencia jurídica, sino que tienen que asomarse desde una postura crítica a la realidad, es decir, cómo esos derechos incluidos en declaraciones se cumplen en la vida concreta y cotidiana de las personas. Es para ello que nos van a servir otras ciencias sociales para analizar la realidad, como la historia, la sociología o la economía.

Hay una frase del ex juez de la Corte Suprema, Eugenio Safaroni que nos plantea que: *“...Los derechos humanos son toda la historia de Latinoamérica, desde que los primeros europeos llegaron a nuestra tierra. Cada jalón en la conciencia de nuestro ser van acompañados por la conciencia de los derechos que le son inherentes. Toda idea del hombre conlleva una idea de sus derechos...”*. Algunos autores sostienen que en la gesta por conseguir derechos para todos hay cuatro momentos. La primera es la situación de injusticia o privación de derechos. La segunda es la toma de conciencia de esa situación de injusticia y la lucha por revertirla. Por ejemplo durante trescientos años la esclavitud fue en América una práctica legal y aceptada por la sociedad como algo natural. Fue recién en el S XIX donde la conciencia moral de la sociedad empezó a tomar conciencia de lo inaceptable de esta práctica, y paulatinamente la misma se fue erradicando hasta ser prohibida por la Constitución Nacional en 1853. Es decir, en ese año se llegó al tercer momento que es de la titularidad del derecho a la libertad. Pero el cuarto momento, el de la provisión, es una lucha permanente, puesto que prácticas como la trata de personas para diversos fines todavía sigue existiendo. Por ello nuestra labor de concientizar a nuestros alumnos (presentes o futuros) en sus derechos es una tarea vital para construir sociedades más igualitarias, donde cada persona pueda construir de manera libre su proyecto de vida.

En lo que sigue les propongo que vayamos desentrañando la bibliografía, como quien desarma un ovillo.

Vamos a comenzar con el texto de Lucas Crisafulli, que figura en recursos como Doc 3. Vamos a centrarnos en tres cuestiones:

- 1) ¿Qué conceptos aporta de Derechos Humanos?
- 2) ¿Qué características, según el autor, los definen?
- 3) ¿Preguntas, dudas o cuestiones confusas del capítulo?